

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.976

Viernes 18 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2559010

EXTRACTO

RODRIGO FARIÁS PICÓN, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, ubicada en Huérfanos mil ciento sesenta, oficina ciento uno y ciento dos, certifico que: Por escritura pública de 10 de octubre de 2024, repertorio N°12.849 - 2024, ante mí, compareció, don ROBERTO JAIME MARCELO ZAVALETA, C.I.N°21.85499-2, domiciliado en Avenida Alameda N°723, departamento N°31, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; constituyó una Sociedad por Acciones, cuya razón social será "IMPORTADORA BACK IMPORT SpA", el nombre de fantasía es: "GBK IMPORT SpA".- El Objeto social: El objeto de la sociedad será: a) Importar, distribuir, exportar, comprar y vender instrumentación oftalmológica, máquinas oftalmológicas, marcos ópticos, estuches para lentes ópticos y desarrollar toda actividad relacionada con los objetos. b) Representar marcas y prestar todo tipo de servicios relacionados con la actividad óptica. c) Diseñar, organizar y brindar seminarios y cursos relacionados a la especialidad óptica en clínicas, centros médicos, hospitales, entre otros, relacionados al giro oftalmológico. d) Asesorar en comercio exterior, importar artefactos electrónicos y realizar todo tipo de negocio que los socios de común acuerdo determinen llevar a cabo, sin que para ello sea menester modificar los estatutos sociales. Estas actividades podrán realizarlas por cuenta propia o ajena".- La Administración: La sociedad será administrada exclusivamente por Don ROBERTO JAIME MARCELO ZAVALETA quien, anteponiendo su firma a la razón social, la representación con las más amplias facultades. La sociedad no tendrá Directorio y funcionará y actuará a través de su o su representante. El representante señalado representará judicial y extrajudicialmente a la sociedad y estará investido de todas las facultades de administración y disposición que la Ley o estos Estatutos permitan, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno, inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales las leyes exijan requisitos especiales. El capital social es la suma de \$5.000.000, íntegramente suscrito y pagado, en la forma que se señala en la disposición transitoria, dividido en 100 acciones nominativas de igual valor, todas de una misma serie y sin valor nominal. Domicilio: Santiago.- Balance: Al 31 de diciembre de cada año. Vigencia: Indefinida. Demás cláusulas contenida en escritura extractada.. Santiago, 11 de octubre de 2024. R. Farías P., Not. Púb. Interino.

CVE 2559010

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl